

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal Menor Cuantía
Demandante	Javier de Jesús Duque Alzate y otra
Demandado	Jairo de Jesús Ríos Zuluaga y otra
Radicado	05001 40 03 028 2019 00803 00
Asunto	Señala fecha audiencia. Requiere apoderados

En atención al escrito presentado por el apoderado de la parte demandante el 7 de los corrientes (Doc.12), y teniendo en cuenta la manifestación efectuada por éste, respecto de que no fue posible llegar a un acuerdo entre las partes, se continuará con el trámite del proceso, señalando **el día 19 del mes de octubre del año 2021 a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C. G. del P.

Dicha audiencia será realizada en el marco de lo establecido en el Art. 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5/06/2020 del C.S. de la J. y Art. 7 del Decreto 806 de 2020, esto es, se realizará por medio virtual, a través de la plataforma Lifesize, según lo señalado en el Acuerdo PCSJA21-11840 del 26/08/2021 del C.S. de la J., y la Circular CSJANTC21-51 del 31/08/2021.

Las partes y apoderados atenderán las directrices dadas en el auto del 14 de octubre de 2020 (Doc.04), donde se decretaron las pruebas en este asunto.

Se requiere al apoderado de la parte demandada, a fin que gestione lo pertinente en relación con el oficio dirigido a la Fiscalía Segunda Local de Medellín, el cual reposa en el expediente (Doc.05), y aporte la respectiva prueba de ello al Juzgado.

Es de anotar que el expediente digital les fue compartido a los apoderados de las partes desde el 19 de enero de la presente anualidad (Doc.06).

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Civil 028 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

efa4b721e5eb7b5e008da62a3059018fa8386263977242fcef7585cf4293e6ee

Documento generado en 16/09/2021 05:42:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>